



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADEMICA AGOSTO 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que la ordenanza HCS N° 5/16 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA en el cual se desarrollarán espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Que por Resolución Decanal 862/2023 se afectó personal docente para el dictado de tres materias de espacios curriculares en el ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, durante el periodo que va desde el 17 de Julio al 08 de Agosto de 2023;

Que el Área Central de la Facultad solicitará un refuerzo no corriente de Inciso 1 Fuente 11 en el presupuesto del año en curso a la Secretaria de Gestión Institucional de la UNC para hacer frente a la cobertura de los montos erogados en el marco de la OHCS 5/16 “Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica”;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1(Fuente 11), se liquide con haberes del mes de **AGOSTO/23**, Asignación

Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado de los espacios curriculares en ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica:

INTRODUCCION AL DERECHO:

- Prof. **ANGEL E. VILLAGRA** (Legajo 23424) **Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES C/54/100** (\$692.883,54).
- Prof. **MAIA SANCHEZ TURINETTO** (Legajo 43030) **Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/49/100** (\$126.434,49).

DERECHO PRIVADO II:

- Prof. **CAMILO TALE** (Legajo 21346) **Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES C/54/100** (\$692.883,54).
- Prof. **LIZA PAGURA** (Legajo 39870) **Pesos CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS C/23/100** (\$51.736,23).

DERECHO PRIVADO IV:

- Prof. **TOMAS CAPDEVILLA** (Legajo 39527) **Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES C/54/100** (\$692.883,54).
- Prof. **LUIS RODRIGUEZ DE LA PUENTE** (Legajo 46058) **Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO C/49/100** (\$126.434,49).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.